



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA

Expediente: PMM: 2020/2974  
Asunto: NOMBRAMIENTO  
FUNCIONARIO DE CARRERA  
Referencia: RR.HH (VRP)

## ANUNCIO

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, EN LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE EL CONCURSO DE TRASLADO, UN (1) PUESTO DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA.**

**El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, ha dictado la siguiente Resolución que es copia auténtica y está asentado en el Libro de Decretos, con número 877/2021, y fecha 23/03/2021, disponiendo lo que a continuación literalmente se transcribe:**

### **"DECRETO.-**

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, en el Acta de 11 de marzo del presente, de nombrar como funcionario de carrera al candidato que ha obtenido mayor puntuación por orden decreciente y que han acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria, de las pruebas selectivas realizadas, por el sistema de Concurso de Traslado, para proveer una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, vacante en este Excmo. Ayuntamiento, y cuyas Bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 77, de 26 de junio de 2020, y cuyas correcciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 100, de 19 de agosto de 2020, y número 114, de 21 de septiembre de 2020, favor del candidato siguiente:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CALIFICACION</b>
MICHEL ROCHA MARTIN	42****86-Z	13,03

Resultando que el candidato propuesto por el Tribunal de Valoración, ha presentado dentro del plazo establecido en la Base Novena de la convocatoria, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda.

**Esta Alcaldía**, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de Abril, en el art. 41.14.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y en uso de las atribuciones que le confiere la demás legislación aplicable, **ha resuelto:**

**Primero.-** Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, de esta entidad local, con empleo de Policía de la escala Básica, perteneciente al grupo de clasificación profesional Subgrupo C-1 (equivalente al grupo C de conformidad al artículo 76 y a la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), a **Don Michel Rocha Martín**, titular del documento nacional de identidad número 42.\*\*\*\*86-Z, tras haber superado el proceso selectivo, convocado para proveer en propiedad como funcionario de carrera, mediante el procedimiento selectivo de Concurso de Traslado, de una plaza de empleo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, vacante en la plantilla de personal funcionario, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, asentado en el Libro de Decretos por la

1

<b>Firmado por:</b> JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a> URSINA GONZÁLEZ DE ARA PARRILLA - Secretaria <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 23-03-2021 11:25:38 Fecha: 23-03-2021 12:11:10	
Nº expediente administrativo: 2020-002974 Código Seguro de Verificación (CSV): E96C8AB2F2A96FE4B28DB2BB3996B9CA Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/E96C8AB2F2A96FE4B28DB2BB3996B9CA">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/E96C8AB2F2A96FE4B28DB2BB3996B9CA</a>		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:21:56 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	

Secretaría-Accidental, con número nº 1820/2020 de fecha 15 de junio de 2020, cuyas Bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 77, de 26 de junio de 2020, y cuyas correcciones fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 100, de 19 de agosto de 2020, y número 114, de 21 de septiembre de 2020, y tras haberse comprobado que cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

**Segundo.-** Los efectos de este nombramiento se producirán al día siguiente del presente decreto, significando que el interesado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de tres días si no implica cambio de residencia o de un mes si lo implicase, contado a partir del día siguiente al del cese en su corporación de origen que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tal como establece la Base Décima de la convocatoria, siendo requisito previo e indispensable que preste juramento o promesa conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril y en el art. 27 de la Ley 6/1997, de 4 de Julio. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, será declarado cesante, y con pérdida de todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento conferido y no adquirirá la condición de funcionario de carrera de la administración de este Excmo. Ayuntamiento en relación a la plaza convocada.

En la diligencia de toma de posesión, se hará constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, delimitado por el art. 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otro caso, se procederá en la forma determinada en los párrafos 2 a 4 del art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.


La citada manifestación, hará referencia también a la circunstancia de si el interesado se encuentra o no percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el art. 3-2º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al interesado, con indicación del régimen de recursos que proceda y significándole los extremos siguientes:

1º) Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, y en el art. 27 de la Ley 6/1997, de 4 de Julio, y tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 62 apartado d) del Estatuto Básico del Empleado Público, contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación del presente.

2º) Quien no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada será declarado cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido y no adquirirá la condición de funcionario de carrera de la administración del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

3º) En el Acta de toma de posesión, será necesario hacer constar, de conformidad con el art. 13.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el art. 1 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otro caso, se procederá en la forma determinada en los párrafos 2, 3 y 4 del art. 3 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril.


<b>Firmado por:</b>	JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente URSINA GONZÁLEZ DE ARA PARRILLA - Secretaria	Fecha: 23-03-2021 11:25:38 Fecha: 23-03-2021 12:11:10	
Nº expediente administrativo: 2020-002974 Código Seguro de Verificación (CSV): E96C8AB2F2A96FE4B28DB2BB3996B9CA Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/E96C8AB2F2A96FE4B28DB2BB3996B9CA">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/E96C8AB2F2A96FE4B28DB2BB3996B9CA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:21:56	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:21:59	

**Cuarto.** – Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y en la página web, [www.santacruzdelapalma.es](http://www.santacruzdelapalma.es)

**Quinto.** - Comunicar esta resolución a la Dirección General de la Función Pública, al Servicio de Personal y Régimen Interno de los Servicios Generales de Secretaría, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Jefatura del Cuerpo de Policía de esta Entidad Local, a la Junta de Personal, así como a la Dirección General de Seguridad y Emergencias, para su conocimiento y demás efectos.

**EL ALCALDE**  
(Documento firmado electrónicamente)

**ANTE MI,**  
**LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
(Documento firmado electrónicamente)

<b>Firmado por:</b>	JUAN JOSÉ CABRERA GUELMES - Alcalde-Presidente URSINA GONZÁLEZ DE ARA PARRILLA - Secretaria	Fecha: 23-03-2021 11:25:38 Fecha: 23-03-2021 12:11:10	
Nº expediente administrativo: 2020-002974 Código Seguro de Verificación (CSV): E96C8AB2F2A96FE4B28DB2BB3996B9CA Comprobación CSV: <a href="http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/E96C8AB2F2A96FE4B28DB2BB3996B9CA">http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/E96C8AB2F2A96FE4B28DB2BB3996B9CA</a>			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:21:56	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:21:59	